



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de febrero de 2025 por el que se aprueban las Bases que rigen la Convocatoria del “XXVI Premio de Grabado San Lorenzo de El Escorial”, en su edición de 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/inicio>):

1º.- Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 13 de febrero de 2026 y se pueden consultar en la página web municipal (www.aytosanlorenzo.es).

2º.- Beneficiarios.

Podrán concurrir a esta convocatoria todos los artistas residentes en España o en Saint-Quentin, ciudad francesa hermanada con San Lorenzo de El Escorial. Cada artista podrá concurrir con una sola obra, cuya realización no sea anterior al año 2024, firmada y de la cual no se haya hecho edición.

3º.- Objeto.

Concesión de premios a obras de arte gráfico: grabado calcográfico (buril, aguafuerte, aguainta, punta seca, etc.), grabado en relieve (xilografía, linograbado, etc.), litografía y serigrafía. Queda excluida cualquier técnica de reproducción digital, salvo si están mezcladas con las anteriormente citadas.

4º.- Cuantía de los premios.

Primer premio de 1.200,00 euros y Segundo Premio de 600,00 euros.

5º.- Plazo de presentación de obras.

Del 7 de mayo a 7 de junio de 2026.

En San Lorenzo de El Escorial, en la fecha que consta en el margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

LA ALCALDESA, Carlota López Esteban.

